



RESOLUCIÓN CS N° 358 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 29 de octubre de 2021

Expediente N° 6137/20.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el llamado a concurso Público para la cobertura de un cargo, Categoría 7- Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 el Departamento de Personal de la citada Unidad Académica, propone a los siguientes Jurados Institucionales, a la vez que solicita que el Sr. Decano autorice el llamado a concurso y que el mismo se enmarque en lo establecido en el Art. 3 de la Res. CS N° 171/11.

- Ilda Gerónimo, Facultad de Ciencias de la Salud
- Alfredo Zerpa, Facultad de Humanidades
- Elena Alzogaray, Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales.

Que a fs. 11 obra nota de la Dirección General Administrativo Económica donde informa respecto a la nómina de integrantes del jurado propuesto por APUNSA y solicita se consulte a la Comisión Negociadora de Nivel particular del Sector No Docente sobre la aplicación del su art. 6° de la Res CS N° 117/18 el cual se encuentra vigente.

Que el Sr. Secretario de Asuntos institucionales y administrativos a fs. 13 expresa lo siguiente:

"Considerando la vinculación directa que tiene con el área para la que se tramita el concurso, por ser la Jefe del Departamento Personal la Sra. Alzogaray, al ser Consejera Suplente representante PAU ante el Consejo Superior, a quienes se refiere conforme lo establece el art. 6° de Res. CS N° 117/18 que recomienda a la Comisión Negociadora de Nivel Particular No Docente disponga la no inclusión de los jurados mientras dure su mandato, en función de lo informado correspondería si el Sr. Decano autoriza presentar pedido a Secretaria de Consejo Superior para autorización previa del Consejo Superior, y otorgada la autorización que se solicite, se podrá proseguir con el trámite del concurso proponiendo las nóminas presentadas para los integrantes del jurado – incluida la Sra. Alzogaray – para el sorteo, caso contrario se podrá proponer la nómina de integrantes que conformarán el jurado conforme a normativa vigente sin incluir a la Sra. Alzogaray".

Que a fs. 13 vta. el Sr. Decano de la mencionada Unidad Académica gira las actuaciones a la Secretaria de Consejo Superior solicitando se considere la autorización pertinente a la Consejera Suplente Sra. Elena ALZOGARAY representante del estamento PAU ante el Consejo Superior, para integrar el Jurado que entenderá el referido llamado a concurso.

Que analizadas las actuaciones y conforme a las normativas vigentes no resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado por la Facultad, a los efectos de no violentar los criterios establecidos por la Resolución CS N° 117/18.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y reglamento, mediante Despacho N° 130/2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Extraordinaria del 28 de octubre de 2021)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a la inclusión de la Consejera Suplente PAU ante el Consejo Superior Prof. Elena ALZOGARAY, como integrante del Jurado en el Concurso Público para

gm
↓



RESOLUCIÓN CS Nº 358 / 2021

*"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

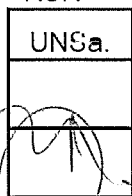
Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

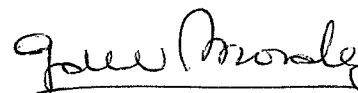
la cobertura de un cargo, Categoría 7- Auxiliar Administrativo del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Sra. Elena ALZOGARAY, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales. Cumplido siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta